

ARTÍCULO 6

Principios pedagógicos de la Educación Básica

1. Para garantizar la aplicación del principio de inclusión y equidad, los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa. Al finalizar la Educación Básica se espera que los estudiantes sean capaces de promover cambios y afrontar los retos que significan los objetivos de desarrollo sostenible.
3. Se garantizará la inclusión educativa y la inclusión lingüística, la atención personalizada, la participación del alumnado en las estructuras de centro y la convivencia, así como la detección precoz de las dificultades específicas de aprendizaje, así como de las altas capacidades y la puesta en marcha de mecanismos de apoyo y flexibilización, alternativas metodológicas y otras medidas adecuadas. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten para garantizar la inclusión educativa deben regirse por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje con la finalidad de alcanzar el éxito educativo de todas las personas.
4. El currículo competencial se orienta hacia un tipo de aprendizaje profundo y funcional, de manera que aquello que se aprende se pueda utilizar y transferir en entornos diversos, perdure a lo largo del tiempo, se utilice y permita resolver problemas en todo tipo de contexto.
5. En la Educación Básica se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito lector, se dedicará un tiempo a actividades que impliquen la lectura de distintos tipos de textos en la práctica docente de todas las materias.
6. Para fomentar la integración de los aprendizajes será necesario dedicar un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos transversales, significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, con el fin de reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
7. Desde todas las áreas, materias o ámbitos se debe fomentar de manera transversal, la perspectiva de género, la educación por la paz, la educación para la salud, la sensibilidad estética y creación artística, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la prevención de actitudes y comportamientos violentos o discriminatorios, así como y la cooperación entre iguales.

8. Se considera prioritario prestar especial atención al bienestar emocional de niños, niñas y jóvenes que abarca tanto la experiencia subjetiva de sentirse bien, en armonía y con tranquilidad, como también la experiencia personal de satisfacción con uno mismo para poder hacer frente a las dificultades y superarlas en positivo. De manera específica, se debe prestar atención a la identificación de aquellas situaciones de malestar que se producen cuando se sufre algún tipo de violencia vinculada a la violencia machista, LGBTIfóbica, racista u otro tipo de violencia originada por cuestiones de diversidad.
9. La lengua se sitúa en el centro del proceso de aprendizaje, ya que es el instrumento de acceso a la información y a la construcción de conocimiento. El aprendizaje de las lenguas se plantea desde una perspectiva competencial y globalizada, a través de los enfoques metodológicos centrados en el aprendizaje integrado de las lenguas y de estas con los saberes.
10. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
11. Dentro de la variedad de opciones metodológicas del enfoque de la pedagogía por competencias, es importante considerar el desarrollo integral de las mismas, el trabajo a través de actividades auténticas focalizadas en situaciones reales, etc.
12. El departamento competente en materia de educación establecerá las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa secundaria obligatoria, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
13. La evaluación es continua global y formativa en Educación Primaria y continua, formativa e integradora en Educación Secundaria. Así mismo, la evaluación es colaborativa y participativa, por lo cual los centros y los equipos docentes evaluadores tienen que garantizar los medios y las estrategias adecuadas para que el alumnado y los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado menor de edad, se integren colaboren y participen activamente en los diferentes procesos ligados a la evaluación.
14. El departamento competente en materia de educación promoverá las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la Educación Básica.